



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ACUERDO DE CONCEJO N° 227-2010-MDV-CDV

Ventanilla, 16 MAR. 2010

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal Distrital de fecha 16 de marzo del 2010; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Regidor Juan José Ríos Maqui, solicita se brinde un apoyo económico por el monto de S/. 5 000.00 (Cinco mil y 00/100 nuevos soles), a favor de la Sra. Nathaly Yovana Paredes Silva, identificada con Documento Nacional de Identidad No. 43422048 con domicilio en la Mz. Y Lote 9 A.H. San Pedro de Israel- Pachacutec – Ventanilla, a fin que pueda solventar los gastos médicos de una intervención quirúrgica urgente, que requiere su esposo Sr. Martin Purizaca Fiestas, identificado con Documento nacional de identidad No. 25773228, quien se encuentra internado en el Hospital Dos de mayo, cuyo diagnóstico es secuela cerebral y endocarditis infecciosa.

Que, el artículo 10 inciso 2 de la Ley No. 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, indica que es atribución de los Señores Regidores, formular pedidos y mociones de orden del día.

Que, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972-Ley Orgánica de Municipalidades; siendo que la autonomía administrativa es "la facultad de organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad".

Que, el artículo 41 de la Ley No. 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 27972, con el VOTO POR UNANIMIDAD, y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la subvención social por el monto de de S/. 5 000.00 (Cinco mil y 00/100 nuevos soles), a favor de la Sra. Nathaly Yovana Paredes Silva, identificada con Documento Nacional de Identidad No. 43422048, con domicilio en la Mz. Y Lote 9 A.H. San Pedro de Israel- Pachacutec – Ventanilla, a fin que pueda solventar los gastos médicos de una intervención quirúrgica urgente, que requiere su conviviente Sr. Martin Purizaca Fiestas, identificado con Documento nacional de identidad No. 25773228, quien se encuentra internado en el Hospital Dos de mayo, cuyo diagnóstico es secuela cerebral y endocarditis infecciosa

LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE VENTANILLA

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y demás unidades orgánicas pertinentes, el cumplimiento del presente Acuerdo y con la celeridad que el caso amerita.

del original que obra en los archivos de esta comuna.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Ventanilla, 16 MAR. 2010

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
SECRETARIA GENERAL
DRA. ROSA MARIA V. CASTELLANO ZEGARRA
SECRETARIA GENERAL

[Handwritten signature]

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
SECRETARIA GENERAL
DRA. ROSA MARIA V. CASTELLANO ZEGARRA
SECRETARIA GENERAL

